

DECRETO N°

1148

TEMUCO,

10 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--------------------------------|---|--|-------------------|
| Nombre | JUAN JOSE PINILLA ROA | | Rut: |
| Funciones: | Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19 en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Oxigenoterapia y curaciones. - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | |
| Monto Total | \$297.000.- | | |
| Período desde | 01.05.2021 | HASTA | 31.05.2021 |
| Imputación Centro Costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.74.01 | REFUERZO EN APS-COVID 19 Unidad de observación prolongada SAR Pedro de Valdivia | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$297.000.-** (doscientos noventa y siete mil pesos.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



CVF/ MSR/NBP/MRS/ spp.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



1205 / 31.05.21